

9.—Las solicitudes de los interesados en tomar parte en este Concurso se presentarán en las Oficinas Municipales, en el plazo de ... a partir de la publicación del presente pliego de condiciones.

Dichas solicitudes se ajustarán al modelo siguiente:

**MODELO DE PROPOSICION:** Don ... provisto de D.N.I. número ... expedido el día ... de ... de ..., con domicilio en ... calle ..., en nombre y representación ..., enterado del pliego de condiciones aprobado por este Ayuntamiento, se compromete a respetar las condiciones fijadas en el mismo, y a prestar el servicio en la cantidad de ... pesetas mensuales.

Acompaña los siguientes documentos:

- D.N.I. y poder bastante, en su caso, (Representantes).
- Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad.
- Memoria con las alegaciones que puedan resultar de interés.

San Vicente de la Sonsierra a 29 de marzo de 1982.

El Alcalde,

1041

### EDICTO

1005

Esta Corporación en sesiones de los días 9 de diciembre de 1981 y 12 de marzo de 1982, ha acordado aprobar inicialmente las Ordenanzas Fiscales siguientes:

- 1.—Ordenanza fiscal del recargo municipal sobre la Licencia del Impuesto Industrial.
- 2.—Ordenanzas de Policía de los servicios de Abastecimiento de agua y Alcantarillado.
- 3.—Revisión de la Ordenanza fiscal por suministro de agua a domicilio.

Quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento para que en el plazo de 15 días a partir de la publicación de este anuncio los interesados presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

San Asensio, 2 de abril de 1982.

El Alcalde,

1045

### ANUNCIO DE SUBASTAS

1006

Este Ayuntamiento de Canales de la Sierra, con la debida autorización del Servicio Provincial de I.C.O.N.A. saca a subasta los aprovechamientos maderables y de pastos, autorizados para el año forestal 1982, con la separación por lotes que se describe a continuación:

#### MADERAS.

Lote número 1.—Subasta de 141 pies de haya, con 167 m.c. de madera y 50 m.c. de leña, en el monte número 35 denominado El Hayedo, a entresaca, siendo su tasación base 792.400 pesetas, índice 990.500 pesetas y 17.798 pesetas de indemnizaciones.

Lote número 2.—Subasta de 70 pies de pino, con 170 m.c. de madera y 51 m.c. de leña, en el monte número 35 denominado El Hayedo, a entresaca, siendo su tasación base 891.650 pesetas, índice 1.114.562 pesetas y 17.797 pesetas de indemnizaciones.

#### PASTOS.

Lote número 1.—Subasta de 404 Has. para pastos, con 700 lanares, en el monte número 36 denominado La Sierra precio base 52.500 pesetas, índice 105.000 pesetas y 4.489 pesetas de indemnizaciones.

Lote número 2.—Subasta de 170 Has. para pastos, con 705 lanares, en el monte número 37 denominado La Solana, siendo su tasación base 76.100 pesetas, índice 152.200 pesetas y 3.473 pesetas de indemnizaciones.

Las subastas de los referidos aprovechamientos, tendrán lugar en el Salón de Actos de la Casa Consistorial pasados que sean 20 días hábiles de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a las doce horas el primer lote y de 15 en 15 minutos los siguientes según el orden en que aparecen publicados en el presente anuncio.

Las proposiciones u ofertas se harán en sobre cerrado, debidamente reintegradas, acompañadas de la declaración jurada de no estar incapacitado o tener incompatibilidad para contratar con las Corporaciones Locales, carta de pago de haber ingresado en la Depositaria Municipal en el 5 por 100 del valor base de la subasta, Licencia Fiscal del Impuesto Industrial y Carnet de Empresa con responsabilidad.

La fianza definitiva será del 20 por 100 del valor de iniciación de cada aprovechamiento.

El pliego de condiciones facultativas y económico administrativas, estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento para su examen por los interesados, rigiendo el publicado en el Boletín Oficial del Estado número 199 y 200 de 1975, y para lo no comprendido en el mismo lo que determina el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Todos los gastos de anuncio, daños, tanto en los montes como en los caminos forestales y demás que se originen con motivo de esta subasta, serán de cuenta de los adjudicatarios.

Si alguno de los lotes subastados quedara desierto, se celebrará una segunda subasta, con las mismas condiciones que la primera, una vez transcurridos los cinco días hábiles de la celebración de la primera y una tercera, pasadas igualmente cinco días hábiles de la celebración de la segunda.

Canales de la Sierra a 3 de abril de 1982.

El Alcalde,

1046

### EDICTO

#### Aprobación Inicial Normas Subsidiarias de Planeamiento 1010

Este Ayuntamiento Pleno de mi Presidencia, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de marzo de 1982, en el punto tercero del orden del día, acordó prestar la aprobación inicial a las Normas Subsidiarias de Planeamiento que han de regir en este Municipio, y al propio tiempo someter a información pública dicho Proyecto de conformidad con lo dispuesto en los artículos 41 de la Ley del Suelo y 128 del Reglamento de Planeamiento.

Iguamente, y por imperativo legal se acordó la suspensión del otorgamiento de Licencias urbanísticas hasta su definitiva aprobación, en aquellas zonas en que sufra modificaciones el Régimen Urbanístico vigente, a tenor de lo preceptuado en el artículo 27-3 de la vigente Ley del Suelo, habiendo constar que dicha medida no afectará a aquellas zonas y actos de edificación que no sufran variación con las Normas que se tramitan.

Lo que se hace público para general conocimiento, a fin de que en el periodo de dos meses a partir de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, puedan los interesados examinarlo y presentar contra el mismo cuantas alegaciones estimen pertinentes.

Pradejón, a 31 de marzo de 1982.

El Alcalde,

1050

### EDICTO

#### Enajenación de varias parcelas de Bienes de Propios 1011

Este Ayuntamiento Pleno de mi Presidencia, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de marzo de 1982, y en el punto sexto del orden del día, adoptó por unanimidad acuerdo corporativo sobre iniciación de expediente de enajenación de varias parcelas rústicas de los bienes de propios municipales, cuyos datos más significativos son los siguientes:

- Procedimiento previo: Dación de cuenta al Ministerio de Administración Territorial en razón a su cuantía.
- Datos catastrales: Las superficies, linderos, situación y demás características vienen reflejadas individualmente en la Memoria-Plano respectivos.